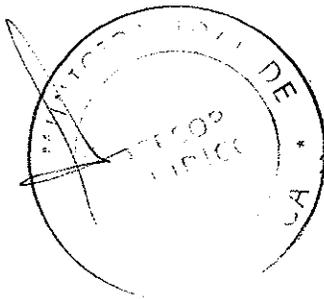


DECRETO ALCALDICIO N° 001560

Casablanca, - 8 ABR 2013

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 724 de 20 de febrero de 2013, que aprobó contrato de obra entre la I. Municipalidad de Casablanca y don JUAN CARLOS RETAMALES MUÑOZ, RUT N° 5.801.436-2, para la regularización y mejoramiento del sistema eléctrico de la Escuela Manuel Bravo Reyes, por la suma única y total de \$3.927.000.
- 2.- Lo informado por el Departamento de Administración de Educación Municipal, en el sentido el referido decreto y contrato, contenían errores de tipeo, los que deben ser corregidos.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

- I.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° 724 que aprueba contrato de obra suscrito con don Juan Carlos Retamales Muñoz, en los siguientes sentidos:
  - a) Elimínese la frase "a través de convenio marco", del numeral I.
  - b) Reemplácese la cuenta a la que debe imputarse el gasto, ya que la que corresponde es la cuenta N° 2140542 "FAGEM".
- II.- Rectifíquese el contrato de obra suscrito con don Juan Carlos Retamales Muñoz, en los siguientes sentidos:
  - a) Reemplácese la fecha del contrato "28 de Febrero de 2013" por "20 de febrero de 2013".
  - b) Reemplácese la cláusula cuarta del contrato "El Contratista" realizará los trabajos encomendados dentro del plazo de 15 días a contar del 15 de febrero de 2013", por la siguiente "El Contratista" realizará los trabajos encomendados dentro del plazo de 8 días a contar del 20 de febrero de 2013".
- III.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:

- DAEM
- Jurídico
- Control